

No. / 2000-06-19 ** AUMENTO DE

02

**CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENSICAR S.A.---**
CAPITAL SUSCRITO POR: US \$ 2,000.00.-----
CAPITAL AUTORIZADO POR: US \$ 4,000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, hoy diecinueve de Junio del
dos mil, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,**

Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste
Cantón, comparece el señor **RICARDO ALVAREZ BAREK,**
casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la
compañía **DENSICAR S.A.,** conforme consta del
nombramiento inscrito que se adjunta como documento
habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que
procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**

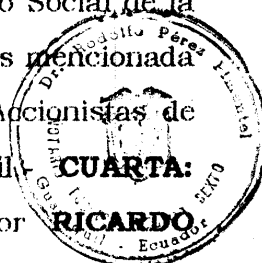
NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Registro público a su
cargo el aumento de capital y reforma del estatuto social
de la Compañía **DENSICAR S.A.,** que se otorga de acuerdo
a las siguientes declaraciones **PRIMERA: INTERVINIENTE**
Interviene en el otorgamiento y suscripción del presente
instrumento, el señor **RICARDO ALVAREZ BAREK,** por
los derechos que representa en su calidad de Gerente
General de la compañía Densicar S.A. según
nombramiento inscrito, que se adjunta al presente

1 instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante
2 escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del
3 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez
4 Ayala, el dos de Enero de mil novecientos noventa y ocho, e
5 inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete de Enero de
6 mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía
7 anónima denominada Densicar S.A., con un capital
8 suscrito de cinco millones de sucres y un capital
9 autorizado de diez millones de sucres; **B)** En sesión de
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
11 Compañía Densicar S.A., celebrada el dieciocho de Junio
12 del dos mil, se resolvió aumentar el capital social suscrito
13 de la compañía de **CINCO MILLONES DE SUCRES a DOS**
14 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **NORTEAMERICA**, mediante la emisión de mil ochocientas
16 nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de
17 los Estados Unidos de Norteamérica cada una y se
18 establece un capital autorizado de **CUATRO MIL**
19 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
20 **NORTEAMERICA;** **C)** Que como consecuencia del
21 Aumento de Capital, se procede a la Reforma del Estatuto
22 Social de la Compañía, y autoriza al Gerente General de la
23 Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente
24 escritura pública, en los términos establecidos en dicha
25 Junta General que se agrega e incorpora a la presente
26 escritura pública como documento habilitante.-
27 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
28 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor

1 **RICARDO ALVAREZ BAREK**, por los derechos que
2 representa de la Compañía Anónima **DENSICAR S.A.**, en
3 su calidad de Gerente General, declara: 1.- Que el capital
4 social suscrito de su representada ha sido aumentado en
5 la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
6 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, mediante la
7 emisión de mil ochocientas nuevas Acciones Ordinarias y
8 Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **NORTEAMERICA** cada una, de manera que el nuevo
10 Capital Social Suscrito de la misma es de **DOS MIL**
11 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
12 **NORTEAMERICA**, dividido en dos mil Acciones Ordinarias
13 y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
14 **DE NORTEAMERICA** cada una de ella; y así mismo se
15 establece un capital autorizado de **CUATRO MIL**
16 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
17 **NORTEAMERICA**; 2.- Que las mil ochocientas nuevas
18 Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una de
20 ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta
21 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
22 la Compañía **DENSICAR S.A.**, de fecha el dieciocho de
23 Junio del dos mil; 3.- Que como consecuencia de lo
24 anterior se procede a la Reforma del Estatuto Social de la
25 Compañía en la forma establecida en la antes mencionada
26 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
27 fecha el dieciocho de Junio del dos mil.
28 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **RICARDO**

03

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



1 **ALVAREZ BAREK**, en su calidad de Gerente General de la
2 Compañía **DENSICAR S.A.**, declara bajo juramento con
3 pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo
4 siguiente: a) Que el Capital Social de la Compañía que fue
5 de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, se encuentra
6 íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su
7 valor; b) Que el Aumento de Capital Social a **DOS MIL**
8 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **NORTEAMERICA**, se encuentra correctamente suscrito,
10 según consta en los Registros Contables de la empresa, así
11 como la Reforma del Estatuto Social de la compañía, se
12 encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas, celebrada el dieciocho de Junio del dos mil;
14 c) Que se amplía el objeto social de la compañía en los
15 términos constantes en el Acta de Junta General,
16 celebrada el dieciocho de Junio del dos mil.- Se deja
17 constancia de que todos los Accionistas actuales de la
18 compañía **DENSICAR S.A.**, son de nacionalidad
19 ecuatoriana.- Anteponga y agregue usted señor Notario las
20 demás formalidades legales necesarias para el
21 perfeccionamiento del presente instrumento.- Firmado
22 Abogado Enrique Fócil Baquerizo.- Registro número seis
23 mil doscientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados
24 del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.** Es copia.- En
25 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
26 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley
27 queda elevada a escritura pública.- El compareciente me
28 exhibió sus documentos de identificación.-----

Guayaquil, 13 de Enero de 2.000.

Señor
RICARDO ALVAREZ BAREK
Ciudad.

Estimado señor:

Cúmpleme participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada **DENSICAR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, usted ejercerá dicho cargo por el tiempo de cinco años. En reemplazo del Dr. Carlos Alvarez Barek, cuyo nombramiento se inscribió el 20 de Febrero de 1998.

De conformidad con lo previsto en los artículos Décimo y Trigésimo de los Estatutos Sociales, usted dirigirá la administración de la compañía y, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial la compañía de manera individual.

DENSICAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, abogado Eduardo Fálquez Ayala, el 2 de Enero de 1998, se la inscribió de fojas 7.557 a 7.573, con el número 1.757 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.625 del Repertorio, el 27 de Enero de 1998. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías, según resolución No. 98-2-1-1-0000262, dictada el 19 de Enero de 1998.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en Registro Mercantil.

Muy atentamente,

Manuel Fernandez H
MANUEL FERNANDEZ HINGTON
Director de la Junta Ad-hoc

RAZON: Acepto este nombramiento de Gerente General.
Guayaquil, 13 de Enero de 2.000.

[Firma]
RICARDO ALVAREZ BAREK
C. C. N° 090559346-3
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
DIRECCION: Rosa Borja de Icaza N° 414 y O'connor



A. B. Barek

*Dr. Ricardo Pérez Plazuelo
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil*

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de gerente general
Folio(s) 26.167 Registro Mercantil No.
7524 Repertorio No. 9.560
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 28 de Abril del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
14.693 del Registro Mercantil de 1.998

Guayaquil, 28 de Abril del 2000

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.

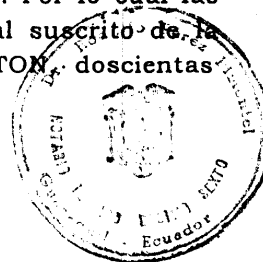
Valor cobrado por este trabajo
S/. 271.488=-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENSICAR S.A. CELEBRADA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 18 DE JUNIO DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil, a las 16h00, en el local social de la compañía ubicada en las calles Rosa Borja de Icaza No. 414 y O'Connor, segundo piso, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía "DENSICAR S.A." Señorita CONNIE FERNÁNDEZ HINGTON, propietaria de las cinco mil acciones de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y se encuentran íntegramente pagadas. Preside la Junta el señor MANUEL FERNANDEZ HINGTON en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario el Gerente General RICARDO ALVAREZ BAREK; quienes proceden a elaborar la nómina de accionistas. Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente de la Junta declara instalada la Junta sin previa convocatoria para conocer y resolver los siguientes puntos.

1. Cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares.
2. Aumento del Capital suscrito y la consecuente reforma del Estatuto Social y suscripción de las nuevas acciones.
3. Reforma del Estatuto Social, en su artículo trigésimo; en cuanto a las limitaciones del Gerente General y ampliación del Objeto Social de la compañía

El Presidente de la Junta toma la palabra y expresa que se deba conocer y resolver 1) El primer punto del orden del día, esto es, el cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares, concediéndole la palabra a la accionista señorita CONNIE FERNÁNDEZ HINGTON, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su art. 99, alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, sugiero o moción que el valor de cada acción sea equivalente un dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al cambio de veinticinco mil sucres de la moneda ecuatoriana, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo fijar el valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América, realizando para el efecto, la respectiva conversión de sucres a dólares. Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: CONNIE FERNÁNDEZ HINGTON, doscientas



Q. A. A.

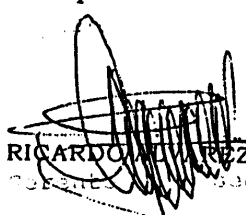
*Dr. Ricardo Pérez Páez
Gerente General
DENSICAR S.A.*

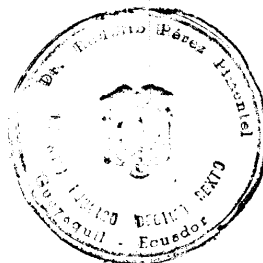
05

acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. 2) Luego se pasa a conocer el segundo punto el orden del día, concediéndole la palabra a la accionista CONNIE FERNÁNDEZ HINGTON, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario aumentar el capital suscrito a dos mil dólares y el autorizado en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía a dos mil dólares y el autorizado en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, incluido el ya existente. A continuación el Presidente informa a la accionista que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen. Y es así como la accionista CONNIE FERNÁNDEZ HINGTON, manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las nuevas acciones para pagar el 25% en numerario en estos momentos y el 75% en el plazo de dos años. Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad acepta la suscripción y forma de pago de las mil ochocientas nuevas acciones. En razón del aumento de capital suscrito y autorizado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve reformar los artículos sexto del Estatuto Social de la compañía los mismos que dirán: Artículo Sexto.- El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares y el capital social de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numerada del cero cero cero uno al dos mil inclusive. Cada acción de un dólar que estuviese totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. Reformar su Estatuto Social en su artículo trigésimo y ampliar el objeto social. Se le concede la palabra a la accionista CONNIE FERNÁNDEZ HINGTON, quien sugiere hacer ciertas limitaciones a las atribuciones del Gerente General, luego de las liberaciones se resuelve por la totalidad del capital presente y pagado reformar la letra a) del artículo trigésimo del Estatuto Social de la compañía, el que dirá lo siguiente: "a) Ejercer individualmente o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las siguientes limitaciones: Para obligar a la compañía para con terceros en operaciones ajenas al giro ordinario del negocio cuya cuantía

individual supere los dos mil dólares deberá actuar conjuntamente con el Presidente Ejecutivo o individualmente si cuenta con la autorización de la Junta General de Accionistas; y, para enajenar o constituir gravámenes sobre los bienes inmuebles o vehículos a motor de propiedad de la compañía, requerirá autorización de la Junta General de Accionistas". Se amplía el objeto social de la compañía, después de la palabra constituirse se agregará "La compañía se dedicará al almacenamiento, distribución, comercialización e importación, al por mayor y menor, de todo tipo de derivados del petróleo: tales como el gas, el diesel, la gasolina y el bunker de lubricantes de aceites de todo tipo y más productos similares. En conexión con esta actividad económica, la compañía también podrá importar y comercializar productos intermedios o complementarios relacionados con los combustibles y sus derivados, tales como aditivos, preservantes, desengrasantes y similares". No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró en receso la reunión a fin de proceder a la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se volvió a instalar y con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso que por Secretaria se dé lectura a la misma y leída que fue, se la aprobó en todas sus partes por unanimidad, se autoriza al Representante Legal para que suscriba las respectivas escrituras. Terminando la sesión y firmando el acta siendo las 17h00. **1) CONNIE FERNÁNDEZ HINGTON. 1) MANUEL FERNÁNDEZ HINGTON. 1) RICARDO ALVAREZ BAREK.**

Certifico que es el fiel copia.-


RICARDO ALVAREZ BAREK.
Secretario.



A. Silva
Dr. Emilio Pérez Hington
Secretario General
del Banco Ecuatoriano

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

07

1 Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del
2 Estatuto Social de la Compañía Densicar S.A., de principio
3 a fin por el Notario, en todas sus partes firmando en
4 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY
5 FE.-

6 Por la Compañía DENSICAR S.A.

7
8
9

SA RICARDO ALVAREZ BAREK

10 C.C. No. 090559346-3

11
12 *Rodolfo Pérez Pimentel*

13 Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

14 Notario XVI ** Guayaquil



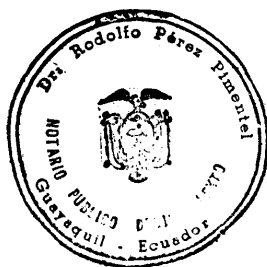
18 SE OTORGO ANTE M, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
19 QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
20 GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
21 NOTARIO.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL
MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "DENSICAR S.A.", OTORGADA ANTE MI, EL
19 DE JUNIO DEL 2000, HE TOMADO NOTA, QUE SU
CONTENIDO HA SIDO APROBADO, MEDIANTE RESOLUCION
No.00-G-IJ-004393, SUSCRITA POR EL INTENDENTE
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, OTTON
MORAN RAMIREZ, EL 29 DE AGOSTO DEL 2000.
GUAYAQUIL, A 31 DE AGOSTO DEL 2000



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

POV PUE-que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo
Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0004393, de fecha
veintinueve de Agosto del dos mil, de la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la
conversión de capital de la compañía DENSICAR S.A., de
cuatro a dólares de los Estados Unidos de America y, aumento
de capital y, reforma de estatutos de la compañía en mena. -
Guayaquil, septiembre 3 del 2.000.-



x *Eduardo Galvez*

Ab. EDUARDO GALVEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004393, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y nueve de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada DENSICAR S.A., de fojas 61.270 a 61.280, Número 17.321 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.919

del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JRY
Trámite N° 45849

